



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Resolución 6356
Subproceso: INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie/o-Subserie (TRD) (2200 - 220.13)



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN RADICADA CON EL No. 21056.

BUCARAMANGA, NOVIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL TRECE (2013)

El despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la presunta infracción urbanística presentada en el predio ubicado en la carrera 35ª No. 54 – 119 Barrio Cabecera del Llano de esta ciudad, presunta contravención que consta en los reportes enviados por el departamento administrativo de la defensoría del espacio público.

VISTOS

Las pruebas se contraen a las siguientes:

1. Oficio DADEP – 1945 de AGOSTO 26 de 2008.
2. Registro fotográfico.
3. Auto que avoca conocimiento de fecha AGOSTO 26 DE 2008.
4. Citatorio para notificación personal enviado en septiembre 16 de 2008.
5. Constancia de recibido del citatorio de fecha septiembre 19 de 2008.

SUSTENTO PROBATORIO.

De la investigación realizada constan las quejas que hiciera el departamento administrativo de la defensoría del espacio público toda vez que se realizó visita técnica con control de obra al predio ubicado en la carrera 35ª No. 54 – 119 Barrio Cabecera del Llano de esta ciudad, a lo que posteriormente este despacho tiene como pertinente evaluar el contenido del expediente de dicho predio en el sentido que estos documentos son los que nos permiten llevar una aproximación probatoria del estado en que se encuentra la obra denunciada

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para este despacho se encuentra probado que Informe DADEP – 1945 de AGOSTO 26 de 2008, allegado por el departamento administrativo de la defensoría del espacio público, donde se informan las posibles infracciones. Puesto que en dicho informe y





Proceso: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Resolución 2356
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie/o Subserie (TRD) (2200 - 220,13)



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

concepto técnico se relacionan temas que no hacen parte de las problemáticas que en este despacho se dirimen, puesto que no existe competencia definida a la luz de la ley 810/03 respecto de endurecimiento, contrario a esto se tramitan procesos por construcción en mampostería y concreto.

Aunado a esto, habrá que manifestar también que no existe competencia respecto de instalación de cubiertas metálicas y lona, pues son temas que deberá tratar lo competente con la oficina de espacio

Por los motivos antes expuestos este despacho encuentra viable y legal, archivar la investigación por la supuesta infracción a las normas de urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la carrera 35ª No. 54 - 119 Barrio Cabecera del Llano de esta Ciudad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EL ARCHIVO DEFINITIVO de todo proceso por infracción de las normas de Urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la calle carrera 35ª No. 54 - 119 Barrio Cabecera del Llano de esta Ciudad, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente providencia a los jurídicamente interesados.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la investigación, una vez en firme la presente resolución, previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
INSPECTOR DE CONTROL URBANO Y ORNATO II

Elaboro C. Cabelero

NOTIFICACIÓN PERSONAL.- En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

Personero Delegado.

Mayo 18/16

